

~~HOSPITAL~~
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 663 de Diciembre 04 de 2018

Por medio de la cual se autoriza un traslado al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2018

EL GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López**, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo N° 321 del 20 de Diciembre de 2017, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que mediante la Resolución **No.006024** de fecha Diciembre 29 de 2017 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López** para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López **ESE** desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2018 mediante Resolución **No. 773** del 29 de Diciembre de 2017, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.085.215.169)**.
- Que con corte noviembre 30 de 2018 se han adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$15.525.498.249)** para un Presupuesto Definitivo de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TRECE UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$84.610.713.418)**.
- Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos (Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes), los Gastos de Operación Comercial y los de Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el **Gerente** de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López** mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, **Decreto 4836 de 2011, art. 1.**

~~HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ~~
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 663 de Diciembre 04 de 2018

- Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.
- Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1996 Dice: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir **contra créditos y créditos** al Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López** de la Vigencia 2018 en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes **contra créditos** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la **E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López**.

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	6,500,000
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,000,000
10104	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	1,500,000
101040001	CAJA DE COMPENSACION FAMILAR-COMFACESAR	1,500,000
10106	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	1,500,000
101060001	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	1,500,000

3

HOSPITAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 663 de Diciembre 04 de 2018

102	GASTOS DE OPERACION	3,500,000
10204	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	2,000,000
102040005	RIESGOS PROFESIONALES	2,000,000
10206	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO CON SITUACION DE FONDOS	1,500,000
102060002	SENA	1,500,000
TOTAL CONTRACREDITO		6,500,000

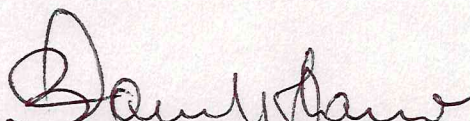
ARTÍCULO TERCERO: realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

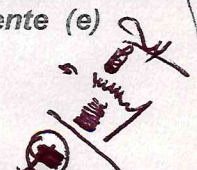
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	6,500,000
101	GASTOS DE ADMINISTRACION	6,500,000
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6,500,000
101020002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	6,500,000
TOTAL CREDITO		6,500,000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Diciembre 04 de 2018


MAGRETH SANCHEZ BLANCO
Gerente (e)


Proyectó: **ISMAEL TINOCO PINEDA**
Jefe Presupuesto